



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001035-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que no se vendan las fincas sobrantes de concentración parcelaria y se utilicen para crear un banco de tierras que facilite la incorporación de los jóvenes y las mujeres al sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero y D.^a Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Una de las figuras novedosas que introduce la Ley Agraria de Castilla y León es el Banco de Tierras de Castilla y León. Este Banco de Tierras tiene como misión principal poner en contacto la oferta y la demanda de parcelas rústicas ubicadas en la comunidad, especialmente aquellas cultivadas o cultivables con el objetivo de recuperar las tierras abandonadas y asegurar el relevo generacional del campo en nuestra región, incorporando a nuestros jóvenes y a las mujeres al sector agrario.

Esta iniciativa de un Banco de Tierras surge también con el objetivo de luchar contra la despoblación en nuestra región. Una despoblación que se manifiesta con mayor



crudeza en el medio rural y especialmente en el abandono de los pueblos de nuestra comunidad autónoma, cuya población cada vez es menor y más envejecida. Uno de los objetivos para frenar la despoblación es que la población joven se asiente en el medio rural y cuente con los medios oportunos para garantizar su calidad de vida.

Por eso estas parcelas agrarias que según la Ley Agraria de nuestra región formarán parte de este Banco de Tierras incluyen entre otras aquellas sobrantes de las concentraciones parcelarias para que los jóvenes y las mujeres vean facilitada su incorporación al sector y se rejuvenezca el sector y se recupere también la vida en el medio rural.

Sin embargo, la Ley Agraria de Castilla y León lleva paralizada por la Junta de Castilla y León desde su entrada en vigor. Este hecho se hacía patente con la decisión del pasado 2015 por parte de la Consejería de Hacienda de sacar a subasta pública 258 fincas agrícolas procedentes principalmente de sobrantes de concentraciones parcelarias. Un hecho que ha dejado en papel mojado la creación de este Banco de Tierras por parte de la Junta de Castilla y León y que supone un freno tanto a la incorporación de jóvenes y mujeres al sector como a la lucha contra la despoblación en el medio rural.

Todo ello se produjo a pesar de que la misma Junta se había comprometido con el sector en la reciente Ley Agraria de Castilla y León a crear con estos remanentes un Banco de Tierras para favorecer el desarrollo de explotaciones y la incorporación de jóvenes al campo en el marco de una agricultura profesional y competitiva.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las fincas agrícolas procedentes de sobrantes de concentraciones parcelarias no se destinen a su venta en el mercado y se utilicen exclusivamente para crear un banco de tierras que facilite la incorporación de los jóvenes y las mujeres al sector agrario procurándoles tierra en mejores condiciones para consolidar sus explotaciones.

En Valladolid, a 7 octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos